

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado	05001-40-03- 016-2018-00937 -00
Quien llama en garantía	HUMBERTO COSSIO
Llamado en garantía	SEGUROS ALFA S.A, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y SEGUROS LIBERTY S.A
Asunto	INCORPORA - CONCEDE APELACIÓN

Se incorpora al expediente memorial presentado por la apoderada del demandado HUMBERTO COSSIO en el que presenta recurso de apelación en contra de las providencias mediante las cuales se rechazaron los llamamientos en garantía presentados en contra de **SEGUROS ALFA S.A, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** y **SEGUROS LIBERTY S.A.**

En consecuencia, por ser procedente de conformidad con los artículos 321, 322 y siguientes del Código General del Proceso, se concederá el recurso de **APELACIÓN** en el efecto **DEVOLUTIVO**, recurso que se adelantará ante los **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN (REPARTO)**.

En consecuencia, se procederá a enviar el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartido ante los jueces competentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Conceder el recurso de **APELACIÓN** presentado en contra de los autos que rechazaron los llamamientos en garantía presentados por el señor HUMBERTO COSSIO en contra de **SEGUROS ALFA S.A, ASEGURADORA SOLIDARIA DE**

COLOMBIA y SEGUROS LIBERTY S.A, el cual se concede en el efecto **DEVOLUTIVO**, recurso que se adelantará ante los **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO)**.

En consecuencia, se procederá a enviar el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartido ante los jueces competentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 140

Hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.

Firmado Por

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

MARLENY ANDREA REST

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5119f54a56c0ba6cb501dff0c7bf96836a2f5f2ecf6e5d91208576067743fd56**

Documento generado en 13/11/2020 07:10:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>